



b) Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE SALUD Y CONSUMO

RESOLUCIÓN de 2 de marzo de 2011, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se da publicidad a la plaza que no ha sido cubierta en el proceso selectivo convocado por Resolución de 18 de diciembre de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Terapeuta Ocupacional en Centros del Servicio Aragonés de Salud de la Comunidad Autónoma de Aragón y, se convoca acto centralizado de asignación de destinos vacantes, conforme a lo previsto en las bases de la Convocatoria.

Habiendo quedado una plaza sin cubrir, por alguno de los motivos previstos en la convocatoria y de conformidad con lo previsto en la base 8.3 de la Resolución de 18 de diciembre de 2008, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» de 7 de enero de 2009, por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas básicas de la categoría de Terapeuta Ocupacional en Centros del Servicio Aragonés de Salud de la Comunidad Autónoma de Aragón, y en virtud de la competencia establecida en la disposición adicional tercera de la Ley 26/2001, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias y Administrativas, tras la efectividad del traspaso a la Comunidad Autónoma de Aragón de las funciones y servicios del Instituto Nacional de la Salud y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, esta Dirección Gerencia, resuelve:

Primero.—Hacer pública, en la página web del Servicio Aragonés de Salud (<http://www.aragon.es/SAS>), la relación complementaria de los aspirantes a la categoría de Terapeuta Ocupacional que siguen a los propuestos por el Tribunal, en el doble número que plazas convocadas, así como la relación de la plaza vacante.

Segundo.—Convocar a dichos aspirantes para la oferta y adjudicación al acto centralizado de asignación de destinos, que se efectuará, en llamamiento único a las 17:00 horas del próximo 23 de marzo de 2011, en la primera planta del Servicio Aragonés de Salud.

Tercero.—Habilitar un plazo de 20 días naturales, a contar desde el día siguiente al de celebración del acto centralizado de adjudicación de destinos, de acuerdo con lo establecido en la base 7.4 de la Resolución de 18 de diciembre de 2008, para que el nuevo aspirante que ha resultado adjudicatario en el proceso selectivo presenten en el Registro del servicio Aragonés de Salud (Pza. de la Convivencia, 1, 50017, Zaragoza), a través de las Unidades de registro de Documentos del Gobierno de Aragón o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la siguiente documentación:

a) Fotocopia del D.N.I. o pasaporte.

b) Fotocopia compulsada del título exigido para su participación en estas pruebas selectivas. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá presentarse la documentación acreditativa de su homologación en el Estado español.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado del servicio mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) Certificación expedida por personal facultativo del Sistema Nacional de Salud acreditativa de la capacidad funcional para el desempeño del puesto de trabajo.

Zaragoza, 2 de marzo de 2011.

**La Directora Gerente del Servicio Aragonés
de Salud,
ANA M.^a SESÉ CHAVERRI**